

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA, EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Asistentes:

Sr. Alcalde: D. Moisés García Cardona

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Rafael Encinas García de la Barga

Doña Verónica Delgado Alonso

Doña María Encarnación Álvarez Andrés

Doña Diana Herrero Reques

Somos Navillas

Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez

Doña Cristina Luisa Leyva Alarcó

Excusan asistencia: ninguno

Secretario: Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,30 horas del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés García Cardona, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa, al no haber sido distribuida.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS MÓVILES. (Expdte 104/2024)

Por el Sr. Secretario se informa de que, durante el periodo de información pública del acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza reguladora, adoptado por el Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2024, se ha presentado un escrito de alegaciones por Don Javier G., apoderado de la mercantil “la Tapia de las Navillas, S.L.”, por lo que es preciso resolverlas y adoptar nuevo acuerdo para su aprobación definitiva.

Las alegaciones vienen referidas, sucintamente, a a) diseño de mobiliario; b) prohibición de aparatos reproductores; y c) Retirada del mobiliario en horario de cierre.

El Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta:

- a. Sobre la primera alegación, la corporación se da por enterada y no mostrará oposición alguna al mobiliario empleado actualmente por los alegantes. No se modifica el texto.
- b. Sobre la segunda, lo que se prohíbe es la instalación de dichos aparatos, refiriéndose en el caso de los reproductores de imágenes y sonido a la prohibición de un uso continuado y frecuente del mismo en la terraza. Esta corporación no se opondrá al uso de televisores en circunstancias de gran interés por parte del público, como partidos de fútbol importantes (Champions, Madrid-Barsa, Eurocopa, Mundiales...).

Se propone incorporar al artículo 4, apartado 9 el intercalado siguiente. (*salvo, de forma excepcional, para retransmitir acontecimientos muy relevantes*).

No obstante, propongo incluir como infracción leve la instalación de TV y aparatos reproductores de imagen y/o sonido, dejando las máquinas recreativas y expendedoras de bebidas como infracción grave. Se modifica el texto en este sentido.

c. Y por último la tercera alegación, el uso del espacio público tiene su justificación mientras el establecimiento permanezca abierto, pero carece de sentido que se ocupe cuando no es así. No podemos aceptar esta alegación cuando es la razón principal que motivó la aprobación de esta ordenanza. No se modifica el texto.

Y añadir al final del 4.5: establecimientos y *viviendas* colindantes.

Se emite informe favorable por el Sr. Secretario Interventor desde el punto de vista jurídico y de concordancia del texto.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde propone su aprobación en los términos redactados y el Pleno acuerda por seis votos a favor y una abstención (Sra. Pons Sorolla) de los asistentes:

Primero: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas con el contenido recogido en la parte dispositiva de este acuerdo.

Segundo: Aprobar definitivamente la ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles

Tercero: Publicar el texto aprobado en el BOP de Segovia para su entrada en vigor el uno de enero de 2025.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

El Sr. Alcalde informa del contenido de la propuesta y texto Ordenanza Fiscal vigente, que se ha distribuido a los miembros de la Corporación, incorporando la propuesta de cuantía de 15 euros por velador al año.

Se ha emitido informe jurídico e informe económico por el Secretario-Interventor en sentido favorable a la propuesta.

Tras breve deliberación entre los asistentes sobre actualización de tarifas, el Pleno acuerda por cinco votos a favor y dos abstenciones (grupo Somos Navillas):

Primero: Imponer el tributo y aprobar con carácter provisional la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas sillas con finalidad lucrativa.

Segundo: Someter el acuerdo y la Ordenanza fiscal a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que puedan ser presentadas alegaciones y reclamaciones por los interesados.

Tercero: En caso de no producirse ninguna durante dicho plazo, el acuerdo hasta ahora provisional se considerará definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno, y se procederá a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor al día siguiente.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 DEL PRESUPUESTO DE 2024

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, todas ellas con cargo a partidas con mayores ingresos; necesidades que son expuestas con detalle por el Sr. Alcalde, quien señala que se han producido ligeras variaciones respecto al documento entregado, que permiten un mayor ajuste en la modificación, que utiliza en menor medida el remanente de tesorería e incrementa el uso de exceso sobre ingresos previstos.

Se da cuenta de que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, con las excepciones establecidas para el año 2024 por la normativa vigente, en su caso:

Acto seguido, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de crédito en el presupuesto general de la Corporación número 3/2024 por los propios conceptos y cuantías en euros que en el mismo se hacen constar:

Creación de nueva partida del presupuesto:		
171.619	Adquisición tractor/segadora	4.000
Incremento de partida presupuestaria de gastos		
334.226.09	Cultura	3.000
338.226.09	Festejos	9.000
920.220	Personal funcionario	2.000
920.131	Personal laboral	30.000
920.160	Seguros sociales	11.000
920.226.	Compras diversas	3.000
920.227.01	Prestación de servicios	5.000
	Total	67.000 €
Partida de donde procede la financiación.		
	Mayores ingresos Part tributos estado	36.000
	Interés depósitos	4.000
870	Remanente de tesorería	27.000
	Total	67.000 €

Segundo: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Tercero: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025.

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2025. El anteproyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión celebrada hoy mismo a las 19,15 horas.

Se reproduce el contenido de la citada Comisión de Cuentas:

El Sr. Secretario Interventor expuso resumen de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, incluido el plan de inversiones para el ejercicio y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, respetándose la regla del gasto, el equilibrio presupuestario, pago a proveedores y no existiendo deuda financiera alguna, con el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor la Corporación. El Sr. Alcalde explica su contenido, haciendo hincapié en las partidas que sufren variación respecto del presupuesto de 2024.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2025 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1.- Impuestos directos	375.000	
2.- Impuestos indirectos	50.000	
3.- Tasas y otros ingresos	169.000	
4.- Transferencias corrientes	197.000	
5.- Ingresos patrimoniales	10.000	I. ordinarios 801.000
6.- Enajenación de inversiones reales	---	
7.- Transferencia de capital	56.000	
8.- Variación de activos financieros		
9.- Variación de pasivos financieros		
total	857.000 €	

GASTOS

1.- Gastos de personal	421.500	
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	286.000	
3.- Gastos financieros	--	
4.- transferencias corrientes	53.000	G. ordinarios 760.500
6.- Inversiones reales	96.500	
7.- Transferencias de capital		
8.- Variación de activos fin		
9.- Variación de pasivos fin	---	
total	857.000 €	

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose copia al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

6.- INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS.

El Sr. Alcalde informa que se encuentran a disposición de los miembros de la corporación las relaciones de ingresos y pagos, licencias urbanísticas y escritos recibidos. Se traslada la cuestión a la técnico de medio ambiente.

Información de la Alcaldía

1. En esta semana hemos recibido solicitud del club deportivo Sierra de la Mujer Muerta solicitando la habitual colaboración. Se decide apoyar dicho club con 300€.
2. Hemos contratado a una persona para el servicio de comedor, Ana Belén, que está dando un muy buen resultado.
3. Estamos sufriendo bajas importantes (Marbella, Mariano...), por lo que algunos servicios se han visto afectados (la recogida de sacas, por ejemplo). Agradezco al resto de empleados que con su sobre esfuerzo hacen que estas importantes bajas se noten menos.
4. Consecuencia de estas bajas se ha retrasado la intervención en la acera en el tramo colegio-chorrillo. Cambiamos la ejecución a personal externo y para ello lo financiaremos con una nueva línea de subvención llamada Fondo de Cohesión.
5. Se ha finalizado la segunda fase de intervención de la presa, con un presupuesto de casi 50.000€, de los cuales Diputación aporta un 70% gracias a que hemos conseguido una subvención extraordinaria para nuestro municipio. Tapado de fugas y piezómetros.
6. Se ha finalizado, con parte de la subvención del PESE, la adecuación de la zona de calle Sierra que estaba en un estado muy precario. Gracias a una ampliación de la ayuda de Diputación se está valorando una ampliación con la intervención en plaza del Concejo.
7. Una vez finalizada la intervención de UFD en calle Larga se ha procedido a recoger autorización de los vecinos para el soterramiento de la línea eléctrica. Lo estamos gestionando con UFD.
8. Se ha recibido escrito con 23 firmas solicitando se controle por parte del Ayto las colonias de gatos. Estamos valorando la forma de hacerlo, ya que para un municipio pequeño como el nuestro no es sencillo ni económica ni logísticamente.
9. Se han encargado ya las jardineras que sustituirán las existentes en la plaza.
10. Esta semana se ha convocado el tribunal que está dirimiendo sobre el proceso de estabilización de plazas de las dos técnicos de guardería.
11. En cuanto a los próximos eventos culturales tenemos las fiestas patronales de la Inmaculada Concepción, cuyo cartel ha sido ya publicado. Como ya sabéis este año hemos cambiado de ubicación la carpa instalándola en la plaza del cuartel.
12. La programación de los próximos días en lo que a cultura se refiere son los tradicionales villancicos (o música de adviento y navidad) programada para el día 21 a las 20 horas en la iglesia y magia con Iván Asenjo el día 3 de enero en el Casino a las 18:00 horas. El día 5 será la tradicional cabalgata de reyes con chocolate y roscón.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Cristina Luisa Leyva Alarcó:

Entrega un documento con propuesta de reactivación de la biblioteca y de la cultura en general en Las Navillas. El Alcalde responde que se tendrá en cuenta.

Formula la inquietud de su grupo y de algunos vecinos pro las podas e incluso talas no autorizadas y desean conocer cuáles son los criterios que se siguen para realizarlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto a las 20,30 horas, de todo lo cual el Secretario certifica con el visto bueno del Sr. Alcalde.